

---

## **SE AUTORIZAN DOS NUEVOS PERMISOS DE GENERACIÓN PRIVADA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

- **Implican una inversión aproximada de 85 millones de dólares**
- **Aumenta el interés en la generación privada de energía eléctrica**

**México D.F., a 7 de noviembre de 1996.** La Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó dos permisos para generar energía eléctrica en la modalidad de autoabastecimiento. Estos permisos, otorgados a las empresas Cozumel 2000, S.A. de C.V. y Cogeneración Mexicana, S.A. de C.V., permitirán una inversión aproximada de 85 millones de dólares.

Cozumel 2000, S.A. de C.V. producirá 75 mil MWh/año, utilizando viento como recurso energético primario. Su planta generadora tiene una capacidad de 30 MW y contará con 60 aerogeneradores ubicados entre los kilómetros 43 y 47 de la carretera Costera Oriente, en el estado de Quintana Roo. Este proyecto representa una inversión aproximada de 40 millones de dólares.

En particular, los socios de Cozumel 2000 serán los ocho municipios del estado de Quintana Roo. Por ello, esta planta abastecerá energía eléctrica a toda la entidad, la cual se utilizará para mejorar el servicio de alumbrado. Para ello, se utilizarán los servicios de transmisión de la Comisión Federal de Electricidad.

Por su parte, la planta de Cogeneración Mexicana, S.A. de C.V., cuenta con una capacidad de 69 MW y estará ubicada en el fraccionamiento industrial Benito Juárez, en la ciudad de Querétaro. Esta empresa generará 505 mil MWh/año que serán distribuidos mediante las líneas de transmisión de la Comisión Federal de Electricidad. En este caso, la inversión ascendería a 45 millones de dólares, aproximadamente.

El suministro de energía por parte de Cogeneración Mexicana beneficiará a las plantas de Celanese Mexicana, ubicadas en Celaya, Gto., Querétaro, Qro y Toluca, Mex., así como a las empresas Unix, S.A. de C.V. y Messer Gresheim de México, S.A. de C.V., ubicadas en Salamanca y Celaya, Gto., respectivamente. En este caso, la planta utilizará gas natural como combustible.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la modalidad de autoabastecimiento implica la producción privada de energía a partir de plantas destinadas a satisfacer las necesidades propias de sus socios.

La autorización de estos permisos se suma a las experiencias exitosas que se han tenido este año en materia de generación privada de energía eléctrica. El 4 de septiembre pasado, la CRE otorgó a la empresa Arancia un permiso para generar hasta 21.3 MW en la modalidad de autoabastecimiento. Asimismo, en junio pasado se otorgaron sendos permisos para generar energía en la modalidad de cogeneración a las empresas PEGI, S.A. de C.V.; Termoeléctrica del Golfo (Propiedad de Cemex) y Enertek (propiedad de Alpek).

###

**Contacto: Efrén García García**  
**Comisión Reguladora de Energía**  
**Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18**  
**e-mail: [egarciaq@cre.gob.mx](mailto:egarciaq@cre.gob.mx)**